

CERTIFICADO  
CORSO



# CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "OPORTUNIDAD DE PAZ TSEM"

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 1712-2018-

JUS/DGPAJ-DCMA

Dirección: Jirón José Carlos Mariátegui N° 285, Cooperativa Universal, Distrito de

Santa Anita-Lima

Celular: 987-279-027-965-214-798

Correo electrónico: asesoresyconsultorestsem2018@gmail.com

EXPEDIENTE N° 043- 2023

## ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO

### ACTA DE CONCILIACIÓN N° 058- 2023

En la Ciudad de Lima, Distrito de Santa Anita, siendo las diecisiete horas del día VEINTIOCHO del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTITRÉS, ante mí; **BRIGITTE INDIRA MACHACA JORGE**, identificada con Documento Nacional de Identidad número 72898209, en mi calidad de Conciliadora Extrajudicial, debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia con Registro N° 44088 y Registro de Especialidad en Asuntos de Carácter Familiar N° 14831, se presentaron a la audiencia de conciliación programada, la parte solicitante **SOLUCIONES DIVERSAS DE INGENIERIA S.A.C. - SDING S.A.C.**, con RUC N° 20605213686, con domicilio en el Jirón Las Crucinelas N° 736, Coo. Las Flores, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General **JUAN DE LOS SANTOS SILVA**, con DNI N° 09658876, con domicilio en el Jirón Las Crucinelas N° 736, Coo. Las Flores, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima, conforme poder inscrito en la Partida N° 14345353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima-Sunarp; a efectos de conciliar con la parte invitada **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA**, con RUC N° 20145913544, con domicilio en la Avenida Los Parques N° 251, Fnd Valdiviezo (frente a Urb. Valdiviezo), Distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Apoderado **JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**, con DNI N° 45670109, con domicilio en la Mz. N Lt. 3ª Zona B Agr de Vivienda La Merced, Distrito de Punta Negra, Provincia y Departamento de Lima, conforme poder otorgado ante la Notaria de Lima Rulbi Vela Velasquez (Escritura N° 66, Minuta N° 45, Kardex 36889) con fecha 12 de enero de 2023, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la Audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el Procedimiento Conciliatorio, su naturaleza, características, fines y ventajas. Asimismo, se les señaló las normas de conducta que deberán observar.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos expuestos de las partes, contienen en la solicitud de conciliación que se adjunta al presente en copia certificada, la misma que será parte integrante del Acta, de conformidad con el artículo 16, literal g) de la Ley N° 26872 - Ley de Conciliación.

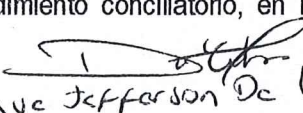
### DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

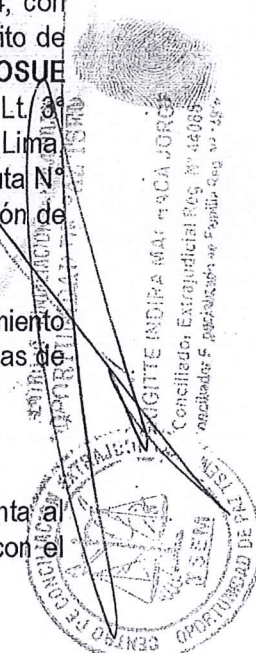
Habiéndose admitido la solicitud de conciliación con fecha UNO de MARZO del año DOS MIL VEINTITRÉS, donde consta la siguiente pretensión:

**Pretensión principal.-** Que, al amparo de la Ley N° 26872, modificado por el Decreto Legislativo N° 1070 y demás normas conexas, la parte solicitante **SOLUCIONES DIVERSAS DE INGENIERIA S.A.C. - SDING S.A.C.**, debidamente representado por su Gerente General **JUAN DE LOS SANTOS SILVA**, SOLICITA la apertura del presente procedimiento conciliatorio, en materia de

Página 1 de 2

  
Juan de los Santos Silva  
DNI: 09658876

  
Josue Jefferson De la Torre Bramon  
DNI: 45670109





# CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL "OPORTUNIDAD DE PAZ TSEM"

AUTORIZADO POR RESOLUCION DIRECTORAL N° 1712-2018-  
JUS/DGDP/AF/DCMA

Dirección: Jirón José Carlos Mariátegui N° 285, Cooperativa Universal, Distrito de  
Santa Anita-Lima

Celular: 987-279-027-965-214-798

Correo electrónico: asesoresyconsultorestsem2018@gmail.com


**OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO**, a fin de que la parte invitada **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA**, debidamente representado por su Apoderado **JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON** cumpla con efectuar el pago y cancelación de las facturas pendientes de pago por la suma de **S/ 58,687.44 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 44/100 SOLES)**, asimismo, la parte invitada **SERVICIO DE PARQUES DE LIMA SERPAR - LIMA**, debidamente representado por su Apoderado **JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON**, cumpla con efectuar el pago por Nota de débito de importes generados de las Facturas N° E001-59, N° E001-60, N° E001-83 por la suma de **S/ 30,465.43 (TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 43/100 SOLES)**.

### **FALTA DE ACUERDO CONCLIATORIO:**

Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambos, lamentablemente no llegaron en adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

LEIDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 058-2023, LA MISMA QUE CONSTA DE (02) PAGINAS.

  
Juan de los Santos SILVA  
DNI: 99654876

  
Josue Jefferson de la Torre Bramon  
DNI: 45630109



CENTRO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL  
"OPORTUNIDAD DE PAZ TSEM"

ARGENTE LINDA MACIACA JORGE  
Conciliador Extrajudicial Reg. N° 44085  
Asesores y Consultores Reg. N° 4886